

Barinas; 06/10/2022
Depósito Legal:
BA2020000034 | BA2020000035
| Año 02 |
Bs. 4,00

EDICION: 0673

Director: Alexander Oliva
Administrador: Alexander Oliva
Transcriptor: Alexander Oliva
Diagramador: Alexander Oliva

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

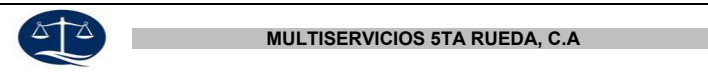
J-50047075-2

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5
Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83
Correo: tubarinas@gmail.com
Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• MULTISERVICIOS 5TA RUEDA, C.A	PAG. 1-2
• SERRANO RONALDMOTOS, F.P	PAG. 2



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 212° y 163°

Abog. ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS, REGISTRADOR

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **53 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **7** correspondiente al año **2022**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-19867

ESTE FOLIO PERTENECE A:

MULTISERVICIOS 5TA RUEDA, C.A

Número de expediente: **412-19867**

CIUDADANO(A): REGISTRADOR(A) MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Quien suscribe, PÉREZ CEDEÑO DAVID GONZALO, venezolano, soltero, mayor de edad, cedula de identidad N° V-16.980.957, domiciliado en el Municipio Ciudad y Estado Barinas, debidamente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de la Sociedad Mercantil MULTISERVICIOS 5TA RUEDA, C.A., RIF: J-40857597-3, N° de teléfono: 0414-5070806, E-mail: multiservicios5taruedaca@gmail.com, e inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo Del Estado Barinas, bajo el N°: 43, tomo: 29-A REGMER2, en fecha 01 De Septiembre De 2016, expediente: 412-19867, ante usted con el debido acatamiento y respeto ocurro para solicitar se sirva inscribir en el Registro Mercantil llevado por el despacho a su cargo, el Acta De Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de la referida Sociedad Mercantil, celebrada el día: 27 De Septiembre De 2022, signada con el N° 5, que acompaño al presente escrito, la cual por sí misma se explica con correspondiente fijación, y solicito me sean expedidas copias certificadas de la misma y lo actuado. Es justicia en la ciudad de Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 212° y 163°

Jueves 06 de Octubre de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) FRANKLIN URQUIJO IPSA N.: 291014, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **7**, TOMO **53 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**. Derechos pagados **BS: 1393.56** Según Planilla RM No. **41244685253**. La identificación se efectuó así: **DAVID GONZALO PEREZ CEDEÑO, C.I: V-16980957**. Abogado Revisor: **ELOY ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

REGISTRADOR

Abog. ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

MULTISERVICIOS 5TA RUEDA, C.A

Número de expediente: **412-19867**

DIV8M0D

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 5, DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MULTISERVICIOS 5TA RUEDA, C.A. En el día de hoy 27 De Septiembre De 2022, siendo las 08:00 A.M., estando reunidos en la sede de la Sociedad

Mercantil MULTISERVICIOS 5TA RUEDA, C.A., RIF: J-40857597-3, N° de teléfono: 0414-5070806, E-mail: multiservicios5taruedaca@gmail.com, domiciliada en la Avenida Los Andes, Entre Avenida Los Toros y Avenida Andrés Bello, Sector Alto Barinas, Residencias 23 De Enero, Local N° 01, Parroquia Alto Barinas, Municipio Ciudad y Estado Barinas, e inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo Del Estado Barinas, bajo el N°: 43, tomo: 29-A REGMER2, en fecha 01 De Septiembre De 2016, expediente: 412-19867, encontrándose presentes los ciudadanos: PRIETO BRACHO JAIRO JOEL, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-11.218.308, domiciliado en el Municipio Ciudad y Estado Barinas, en su carácter de PRESIDENTE y propietario de MIL QUINIENTAS (1.500) ACCIONES, que representan el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Capital Social de la Compañía; y MORENO GÓMEZ DANIEL DAVID, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-16.978.733, domiciliado en el Municipio Ciudad y Estado Barinas, en su carácter de VICE-PRESIDENTE, y propietario de MIL QUINIENTAS (1.500) ACCIONES, que representan el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Capital Social de la Compañía; quienes en su conjunto representan el CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital Social suscrito y pagado de la Sociedad Mercantil; y como invitado especial el ciudadano PRIETO RAMÍREZ JESÚS YOEL, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-22.118.899, domiciliado en el Municipio Ciudad y Estado Barinas; conformándose de esta manera el quórum de asistencia y haciéndose innecesaria la convocatoria previa, por hallarse presente la totalidad del Capital Social de conformidad con el TITULO IV, ARTICULO 16, de los Estatutos Sociales de la Compañía que establecen: "No obstante, de las convocatorias previstas en los artículos anteriores, la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria podrá constituirse válidamente para deliberar, cuando se encuentren representados en ella un numero de Accionistas que representen el CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del Capital Social, no requiriéndose en este caso la correspondiente convocatoria, ni por escrito, ni verbalmente."; por lo que se declara válidamente constituida la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 5 para tratar el siguiente orden del día: PRIMER PUNTO: Venta de acciones del accionista MORENO GÓMEZ DANIEL DAVID. SEGUNDO PUNTO: Modificación del ARTICULO 5 de los Estatutos Sociales de la Compañía. TERCER PUNTO: Cambio de la JUNTA DIRECTIVA y modificación del ARTICULO 28 de los Estatutos Sociales de la Compañía. Seguidamente y aprobado como fue el anterior orden del día, toma la palabra el ciudadano PRIETO BRACHO JAIRO JOEL en su carácter de PRESIDENTE, quien es la persona encargada de dirigir la asamblea, y pasa a debatir el PRIMER PUNTO. Concediéndole este acto el derecho de palabra al accionista MORENO GÓMEZ DANIEL DAVID, quien manifiesta a los asambleístas su intención de vender la Totalidad de sus acciones suscritas y pagadas en la Compañía, las cuales son por la cantidad de MIL QUINIENTAS (1.500) ACCIONES. Y atendiendo al derecho de preferencia de conformidad con el ARTICULO 8 de los Estatutos Sociales de la Compañía, hace el ofrecimiento de venta de sus acciones al otro accionista fundador en este caso el ciudadano PRIETO BRACHO JAIRO JOEL, el cual manifiesta NO estar interesado en aceptar dicha oferta de venta de acciones, quien también al mismo tiempo pasa a exponer que debido a que ningún accionista fundador acepto ejercer su derecho de preferencia en la oferta de venta de acciones realizada, estas quedan a disposición de la Asamblea General De Accionistas y con libertad de ser vendidas a terceros, por lo que se hace el ofrecimiento de venta de las acciones al ciudadano PRIETO RAMÍREZ JESÚS YOEL, ya identificado, quien manifiesta Si estar interesado en aceptar la totalidad de las acciones ofrecidas en venta, y procede en este acto a pagar mediante dinero en efectivo al accionista MORENO GÓMEZ DANIEL DAVID la cantidad de TRES MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 3.000,00), quien conforme lo recibe, procediendo inmediatamente a estampar las correspondientes notas en el Libro De Accionistas que a tales efectos lleva la Compañía, quedando de esta manera perfeccionada la operación de venta y compra de las referidas acciones. De igual manera los aquí presentes DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de Venta y Compra de Acciones de dicha Compañía Anónima, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra La Delincuencia Organizada y Financiamiento Al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica De Drogas. Y una vez agotado este punto, se pasa a debatir el SEGUNDO PUNTO. Retomando el uso de la palabra el ciudadano PRIETO BRACHO JAIRO JOEL quien expone a los asambleístas que una vez aprobada la venta de acciones contempladas en el Primer Punto del orden del día, se hace necesaria la modificación del ARTICULO 5 en relación a la conformación accionaria y distribución del Capital Social de la Compañía, proponiendo que el mismo quede redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 5: El Capital Social de la Compañía es por la cantidad de SEIS MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 6.000,00), dividido en TRES MIL (3.000) ACCIONES NOMINATIVAS, no convertibles al portador, con un valor nominal de DOS BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 2,00) cada acción. Dicho Capital Social ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: el accionista PRIETO BRACHO JAIRO JOEL, antes identificado, ha suscrito y pagado MIL QUINIENTAS (1.500) ACCIONES, por un monto

de la misma dar, recibir, avalar, afianzar, cobrar y realizar apertura o cierre de cualquier instrumento financiero. OBJETO: Su objeto es: compra venta al mayor y detal de motos nuevas y usadas, repuestos, accesorios y partes eléctricas, para motos de (alta y baja cilindrada), auto periquitos, cauchos y rines en sus diferentes usos y presentaciones. Sistemas de seguridad para motos de (alta y baja cilindrada), y vehículos automotrices de carga liviana y pesada (GPS, Corta corriente, tranca palanca y bóvedas.), compraventa de aceites, lubricantes, grasas, bases lubricantes, aditivos de uso automotriz e industrial y filtros en general. Compra-venta, distribución, reconstrucción y mantenimiento de baterías nuevas y usadas para motos, vehículos automotrices de carga liviana y pesada. Pudiendo contratar personal profesional calificados en las distintas áreas a desarrollar, así como cualquier acto de lícito comercio, relacionado o conexo con el objeto principal. DOMICILIO: La firma unipersonal tiene como domicilio principal: Via la Eta, Casa S/Nº, Sector Maporita. Parroquia Santa Lucia del Estado Barinas, pudiendo establecer oficinas, representaciones, franquicias o sucursales en cualquier otra parte del territorio Nacional o del exterior cuando las necesidades de expansión así lo requieran. CAPITAL El capital de la mencionada firma es de: UN MILLON DE BOLÍVARES (Bs 1.000.000,00), el cual se encuentra representados en equipos, mercancía y materias propias de la actividad comercial a ejercer. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales del acto o negocio jurídico a objeto de la constitución de la presente FIRMA PERSONAL, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren productos actividades o acciones ilícitas, contempladas en en el ordenamiento jurídico que rige la materia. DURACIÓN: El tiempo de duración de la firma unipersonal es indefinido, su giro comercial comenzara a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil. En todo lo no previsto en estos estatutos regirá lo dispuesto en el Código de Comercio Venezolano vigente y demás leyes aplicables. Solicito respetuosamente me sea expedida copia certificada de la presente participación y del auto en que se provea para los fines legales consiguientes. En Barinas a la fecha de su presentación.

de la misma dar, recibir, avalar, afianzar, cobrar y realizar apertura o cierre de cualquier instrumento financiero. OBJETO: Su objeto es: compra venta al mayor y detal de motos nuevas y usadas, repuestos, accesorios y partes eléctricas, para motos de (alta y baja cilindrada), auto periquitos, cauchos y rines en sus diferentes usos y presentaciones. Sistemas de seguridad para motos de (alta y baja cilindrada), y vehículos automotrices de carga liviana y pesada (GPS, Corta corriente, tranca palanca y bóvedas.), compraventa de aceites, lubricantes, grasas, bases lubricantes, aditivos de uso automotriz e industrial y filtros en general. Compra-venta, distribución, reconstrucción y mantenimiento de baterías nuevas y usadas para motos, vehículos automotrices de carga liviana y pesada. Pudiendo contratar personal profesional calificados en las distintas áreas a desarrollar, así como cualquier acto de lícito comercio, relacionado o conexo con el objeto principal. DOMICILIO: La firma unipersonal tiene como domicilio principal: Via la Eta, Casa S/Nº, Sector Maporita. Parroquia Santa Lucia del Estado Barinas, pudiendo establecer oficinas, representaciones, franquicias o sucursales en cualquier otra parte del territorio Nacional o del exterior cuando las necesidades de expansión así lo requieran. CAPITAL El capital de la mencionada firma es de: UN MILLON DE BOLÍVARES (Bs 1.000.000,00), el cual se encuentra representados en equipos, mercancía y materias propias de la actividad comercial a ejercer. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales del acto o negocio jurídico a objeto de la constitución de la presente FIRMA PERSONAL, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren productos actividades o acciones ilícitas, contempladas en en el ordenamiento jurídico que rige la materia. DURACIÓN: El tiempo de duración de la firma unipersonal es indefinido, su giro comercial comenzara a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil. En todo lo no previsto en estos estatutos regirá lo dispuesto en el Código de Comercio Venezolano vigente y demás leyes aplicables. Solicito respetuosamente me sea expedida copia certificada de la presente participación y del auto en que se provea para los fines legales consiguientes. En Barinas a la fecha de su presentación.

de la misma dar, recibir, avalar, afianzar, cobrar y realizar apertura o cierre de cualquier instrumento financiero. OBJETO: Su objeto es: compra venta al mayor y detal de motos nuevas y usadas, repuestos, accesorios y partes eléctricas, para motos de (alta y baja cilindrada), auto periquitos, cauchos y rines en sus diferentes usos y presentaciones. Sistemas de seguridad para motos de (alta y baja cilindrada), y vehículos automotrices de carga liviana y pesada (GPS, Corta corriente, tranca palanca y bóvedas.), compraventa de aceites, lubricantes, grasas, bases lubricantes, aditivos de uso automotriz e industrial y filtros en general. Compra-venta, distribución, reconstrucción y mantenimiento de baterías nuevas y usadas para motos, vehículos automotrices de carga liviana y pesada. Pudiendo contratar personal profesional calificados en las distintas áreas a desarrollar, así como cualquier acto de lícito comercio, relacionado o conexo con el objeto principal. DOMICILIO: La firma unipersonal tiene como domicilio principal: Via la Eta, Casa S/Nº, Sector Maporita. Parroquia Santa Lucia del Estado Barinas, pudiendo establecer oficinas, representaciones, franquicias o sucursales en cualquier otra parte del territorio Nacional o del exterior cuando las necesidades de expansión así lo requieran. CAPITAL El capital de la mencionada firma es de: UN MILLON DE BOLÍVARES (Bs 1.000.000,00), el cual se encuentra representados en equipos, mercancía y materias propias de la actividad comercial a ejercer. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales del acto o negocio jurídico a objeto de la constitución de la presente FIRMA PERSONAL, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren productos actividades o acciones ilícitas, contempladas en en el ordenamiento jurídico que rige la materia. DURACIÓN: El tiempo de duración de la firma unipersonal es indefinido, su giro comercial comenzara a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil. En todo lo no previsto en estos estatutos regirá lo dispuesto en el Código de Comercio Venezolano vigente y demás leyes aplicables. Solicito respetuosamente me sea expedida copia certificada de la presente participación y del auto en que se provea para los fines legales consiguientes. En Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 412 212° y 163°

Municipio Barinas, 7 de Septiembre del Año 2016

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado RENEY RAFAEL RINCONES PECK IPSA N.: 170264, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **53**, TOMO **-22-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 1.805,40** Según Planilla RM No. **41244614400**, Banco No. **00-0007570** Por **BS. 177,00**. La identificación se efectuó así: **RONALD JAVIER SERRANO, C.I: V-15.383.107**.

Abogado Revisor: **MAQUERLY MABEL CHACON PINEDA**

REGISTRADORA MERCANTIL AUXILIAR (E)
FDO. ABOGADA ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
SERRANO RONALDMOTOS, F.P
Número de Expediente: **412-19931**
CONST

Jueves 06 de Octubre de 2022, (FDOS.) **DAVID GONZALO PEREZ CEDEÑO, C.I: V-16980957**, Abog. ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **412.2022.3.1906**

Abog. ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS
REGISTRADOR



SERRANO RONALDMOTOS, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 412 212° y 163°

ABOGADA ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS, REGISTRADORA MERCANTIL AUXILIAR (E)

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-22-B REGMER2**. Número **53** del año **2016**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-19931

ESTE FOLIO PERTENECE A:
SERRANO RONALDMOTOS, F.P
Número de Expediente: **412-19931**

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO. Quien suscribe, RONALD JAVIER SERRANO, venezolano, mayor de edad, soltero, Titular de la Cedula de Identidad N° V-15.383.107, comerciante, de este domicilio, civilmente hábil, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17, del Código de Comercio Venezolano vigente, en concordancia con el Artículo 19, ordinal 8 ejusdem, me dirijo a usted para exponer y solicitar: He decidido constituir como en efecto constituyo con dinero de mi propio peculio una firma unipersonal que se regirá por las siguientes cláusulas: DENOMINACIÓN: La firma unipersonal se denomina SERRANO RONALDMOTOS. REPRESENTACION: La Firma Unipersonal es de mi exclusiva responsabilidad, siendo yo el único responsable de las actividades que realice, pudiendo, además, en nombre